

Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico

Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital

Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo

# **Anuncio**

La Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 18 de diciembre de 2023, la siguiente Resolución que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 6 de 12 de enero de 2024:

"RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE MODIFICA EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA, POR PERSONAL LABORAL FIJO, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO (A EXTINGUIR) DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, SUJETA AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura, por personal laboral fijo, de **una plaza de TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO (A EXTINGUIR)** de la Plantilla de Personal Laboral, sujeta al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas,

## **ANTECEDENTES**

- I.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, de fecha 21 de septiembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de núm. 121 de 6 de octubre de 2023, se designó el Tribunal calificador de la referida convocatoria, donde consta, entre otros:
  - Don Félix Alberto Fernández Palacios, Gestor Sociocultural del Servicio Administrativo de Educación y Juventud de esta Corporación de esta Corporación, como vocal suplente.
- **II.-** Con fecha 23 de noviembre de 2023, se recibe en el anterior Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos, hoy Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, escrito del Comité de Empresa del Cabildo Insular de Tenerife referido a los miembros del Tribunal Calificador propuestos por el mismo para el proceso selectivo que nos ocupa, en el

Código Seguro De Verificación	hFDoOU5VI5JAm7AOg0rg4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	12/01/2024 12:39:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hFDoOU5VI5JAm7AOg0rg4A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia	Página	1/5





que modifican su propuesta inicial, lo que conlleva una modificación de la Resolución de designación del Tribunal Calificador, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, de fecha 21 de septiembre de 2023, en el sentido de sustituir a Don Félix Alberto Fernández Palacios por Don Eduardo López Reig.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERA.-** La Base Séptima de las que rigen la convocatoria establece que el Tribunal Calificador será designado por Resolución del órgano competente en materia de personal, y estará constituido, por personal laboral fijo o funcionarios/as de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas.

La designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro. Asimismo, señala que los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, tendrán que abstenerse de actuar y podrán ser recusados cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria según lo dispuesto en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

**SEGUNDA.-** Que, a la vista de los antecedentes expuestos, procede la modificación del referido Tribunal Calificador en el sentido siguiente:

 Designación de Don Eduardo López Reig, Técnico de Grado Medio del Servicio Técnico de Carreteras y Movilidad de esta Corporación, como vocal suplente, en sustitución de Don Félix Alberto Fernández Palacios.

**TERCERA.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 16.1.b) y la Disposición Adicional Segunda B).1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT), así como con lo previsto en el Decreto de la Presidenta de esta Corporación Insular número 4097, de 28 de julio de 2023, de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número 18456, de 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia para aprobar la presente Resolución.

**CUARTA.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el

Código Seguro De Verificación	hFDoOU5VI5JAm7AOg0rg4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	12/01/2024 12:39:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hFDoOU5VI5JAm7AOg0rg4A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5





Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicios Públicos, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico ha delegado, mediante Resolución número R0000062717, de fecha 13 de septiembre de 2023 (publicada en el BOP número 118, del viernes, 29 de septiembre de 2023) en el Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia que, en materia de publicación de anuncios y actos en el ámbito de Recursos Humanos y Transformación Digital en Boletines oficiales y en prensa, le atribuye el artículo 10.1.t) del ROCIT.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:** 

**PRIMERO.-** Modificar la composición del Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la cobertura de **una plaza de TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO (A EXTINGUIR),** sujeta al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, en el siguiente sentido:

#### **Donde dice:**

".../...

**VOCALES**:

**Titular: Dña. MARÍA DOLORES DELGADO ARRATE**, Técnico/a Superior Adscrito del Servicio Administrativo de Movilidad de esta Corporación.

**Suplente: D. FÉLIX ALBERTO FERNÁNDEZ PALACIOS,** Gestor Sociocultural del Servicio Administrativo de Educación y Juventud de esta Corporación.

...//..."

### **Debe decir:**

".../...

**VOCALES**:

**Titular: Dña. MARÍA DOLORES DELGADO ARRATE**, Técnico/a Superior Adscrito del Servicio Administrativo de Movilidad de esta Corporación.

**Suplente: D. EDUARDO LÓPEZ REIG**, Técnico de Grado Medio del Servicio Técnico de Carreteras y Movilidad de esta Corporación.

...//..."

Código Seguro De Verificación	hFDoOU5VI5JAm7AOg0rg4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	12/01/2024 12:39:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hFDoOU5VI5JAm7AOg0rg4A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia	Página	3/5





Quedando el Tribunal Calificador finalmente integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A: Titular: D. LUIS DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Jefe de Sección del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio de esta Corporación.

**Suplente: D. ROMEN GORRÍN CLAVIJO,** Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Educación y Juventud de esta Corporación.

#### **VOCALES:**

**Titular: Dña. MARÍA CRISTO VILELA FERNÁNDEZ**, Jefa de Unidad Técnica de Atención al Personal de esta Corporación.

**Suplente: D. JUAN LORENZO HERNÁNDEZ PÉREZ,** Director de la Unidad Orgánica de Planificación del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.

**Titular: Dña. ESTHER ACOSTA MARTÍN**, Trabajadora Social del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.

**Suplente: Dña. MARÍA SONIA LÓPEZ LUIS,** Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Educación y Juventud de esta Corporación.

**Titular: Dña. CARMEN NÁYADE GUERRA ZERPA,** Técnico/a de Administración Especial del Servicio Administrativo de Educación y Juventud de esta Corporación.

**Suplente: Dña. ANA MARÍA PEÑA MÉNDEZ**, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género de esta Corporación.

**Titular: Dña. MARÍA DOLORES DELGADO ARRATE**, Técnico/a Superior Adscrito del Servicio Administrativo de Movilidad de esta Corporación.

**Suplente: D. EDUARDO LÓPEZ REIG**, Técnico de Grado Medio del Servicio Técnico de Carreteras y Movilidad de esta Corporación.

**SECRETARIO/A: Titular: Dña. ADELA PILAR CAMACHO LORENZO,** Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos de esta Corporación.

**Suplente: Dña. ISABEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ,** Jefa de Equipo del Servicio Administrativo de Control Financiero de esta Corporación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados/as la publicación de la presente Resolución, haciendo referencia al deber de abstención y derecho de recusación según

Código Seguro De Verificación	hFDoOU5VI5JAm7AOg0rg4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	12/01/2024 12:39:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hFDoOU5VI5JAm7AOg0rg4A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia	Página	4/5





lo previsto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

**TERCERO.-** Se proceda a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, por delegación del Consejero Insular de esta Área, y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

Contra la presente resolución se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente"

En Santa Cruz de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	hFDoOU5VI5JAm7AOg0rg4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	12/01/2024 12:39:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hFDoOU5VI5JAm7AOg0rg4A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5

